MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2827/26

San Martín de los Andes, 12 NOV 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Gestión y Mantenimiento, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de zanjeo y conexión a la red cloacal, incluyendo la provisión de una válvula anti retorno, cámara de inspección y sistema de ventilación en los vestuarios ubicados en el Predio de la Cancha de Elías Sapag, destinados al uso de jugadores y público en general con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones y adecuadas condiciones de higiene. El servicio incluye el alquiler de herramientas y la provisión de elementos de seguridad.

Que para ello se requiere la contratación del Sr. MARTINEZ WILLIAM RENE, quien reúne los requisitos necesarios para realizar dicha tarea.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORICESE la contratación con el Sr. **MARTINEZ WILLIAM RENE, CUIT Nº 20-33942526-5,** por el servicio de zanjeo y conexión a la red cloacal, incluyendo la provisión de una válvula anti retorno, cámara de inspección y sistema de ventilación en los vestuarios ubicados en el Predio de la Cancha de Elías Sapag, destinados al uso de jugadores y público en general con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones y adecuadas condiciones de higiene. Por un monto total de **$4.356.000 (pesos cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil),** en un plazo de ejecución de **30 (treinta) días a partir de la firma del contrato** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes